

excluidos al concurso convocado por Orden ministerial de 2 de febrero del mismo año para cubrir una plaza de Oficial Marítimo de segunda clase en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, sin que haya sido formulada reclamación alguna.

Esta Subsecretaría ha resuelto elevar a definitiva la citada relación.

Madrid, 22 de mayo de 1970.—El Subsecretario de Hacienda. P. D., Víctor Castro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos, se designa Tribunal y se señala día, hora y local para el sorteo, en los exámenes para obtención directa de plaza de Habilitado de Clases Pasivas en localidades determinadas.

Transcurrido el plazo que por Resolución de este Centro directivo de 12 de mayo próximo pasado, conforme a la Instrucción 4 de la Orden de 8 de diciembre de 1969, de convocatoria para cubrir en las localidades que indicaba las 57 plazas de Habilitado de Clases Pasivas que también indicaba, se concedió a los aspirantes que figuraron en la relación provisional como excluidos, o que solicitaron expresamente acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, en cuanto a turno preferente, para presentación de reclamaciones contra su exclusión y para justificar su expresa solicitud, respectivamente, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

I. Se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos, con inclusión en la misma, con el número de orden que se especifica, de los aspirantes que, en principio, figuraron como excluidos, y cuyas reclamaciones han merecido ser atendidas, siguientes:

- 641 bis. García Beltrán, don José Luis.
- 1.370 bis. Natera Natera, don Francisco.
- 1.877 bis. Rodríguez Bermón, doña Isabel.

Y con la desaparición en la misma del, en principio, admitido número 1.829, don Miguel Reig Miret, que ha solicitado expresamente su exclusión.

II. Se eleva a definitiva la relación provisional de excluidos, con la lógica desaparición en la misma de don José Luis García Beltrán, don Francisco Natera Natera y doña Isabel Rodríguez Bermón, y la también lógica adición a la misma de:

d) Por haber solicitado en plazo su expresa exclusión:

- 117. Reig Miret, don Miguel

III. Se desestima la reclamación formulada por don José Sáez Ragel contra su inclusión, por fuera de plazo, con el número 40 de la relación provisional de excluidos, toda vez que su instancia solicitando tomar parte en los exámenes no fue presentada y sellada en su propio Cuerpo, conforme determinan los números 3 y 5 del artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con los números 2 y 3 del artículo primero de la Orden ministerial de Gobernación de 20 de octubre de 1959.

IV. Los aspirantes números 259, don Matías Gregorio Brigido Guzmán, y 730, don Rafael Giménez Guerrero, de la relación provisional de admitidos, al no haber justificado en plazo su derecho a ser incluidos como ex Combatientes en el turno preferente, previsto en la Ley de 17 de julio de 1947, concurrirán a estos exámenes sin dicha cualificación específica.

V. Los aspirantes números 476, don Francisco Dolset Chumilla, y 1.246, don Edverto Mendoza Pinedo, de la relación provisional de admitidos, que, en plazo de reclamaciones, han solicitado ser incluidos como ex combatientes en el turno preferente previsto en la Ley de 17 de julio de 1947, concurrirán a estos exámenes sin dicha cualificación específica, toda vez que les afecta de lleno la excepción dispuesta en el artículo tercero, en relación con el artículo primero de aquella disposición legal.

VI. El aspirante número 429, don Antonio Crespo Insausti, de la relación provisional de admitidos, que, en plazo de reclamaciones, ha solicitado ser incluido como ex Combatiente en el turno preferente, previsto en la Ley de 17 de julio de 1947, y que ha justificado satisfactoriamente su derecho, concurrirá a estos exámenes con dicha cualificación específica, a los efectos, si hubiera lugar, de la aplicación de la Instrucción 18 de la Orden de convocatoria de 8 de diciembre de 1969.

VII. Los aspirantes definitivamente excluidos podrán, al amparo de lo dispuesto en el tercer párrafo de la Instrucción 3 de la Orden de convocatoria de 8 de diciembre de 1969, obtener personalmente, en la Sección de Inspección de Habilitados de Clases Pasivas de esta Dirección, la devolución del importe de los derechos de examen que hubieren satisfecho, o solicitar de la misma, indicando las señas a que ha de hacerse el giro, con gastos a su costa, de dicho importe, entendiéndose, transcurridos dos meses a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», que quienes excluidos definitivamente no hubieren reclamado la devolución de los derechos de examen, renuncian voluntariamente a la misma.

VIII. El Tribunal a que se refiere la Instrucción 4 de la Orden de convocatoria de 8 de diciembre de 1970 quedará cons-

tituido, a salvo sean atendidas las posibles impugnaciones, abstenciones o recusaciones previstas en la Instrucción 5 de la convocatoria, por los señores y en la forma siguiente:

Ilustrísimo señor don Luis Reymundo y García Plaza, Subdirector general de Clases Pasivas, Presidente.

Ilustrísimo señor don Francisco Arentillas de los Bueys, Interventor de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, Vocal.

Ilustrísimo señor don Celso de la Torre Moreiras, Abogado del Estado, de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, Vocal.

Don Francisco Fernando Gómez, Jefe de la Sección de Pensiones de la Subdirección de Clases Pasivas, Vocal.

Don José Pascual y González, Jefe de la Sección de Inspección de Habilitados de Clases Pasivas, Vocal-Secretario.

IX. El citado Tribunal se reunirá el día 18 del próximo mes de julio, en la Sala de Juntas de esta Dirección, plaza de Benavente, número 2, a las diez de su mañana, para proceder al sorteo público que determinará el orden de actuación de los examinados.

Madrid, 16 de junio de 1970.—El Director general, José Villarsau Salat.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Albacete por la que se anuncia concurso-oposición restringido de carácter nacional para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario de fecha 27 de mayo actual, se convoca concurso-oposición restringido de carácter nacional para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en esta provincia con arreglo a las siguientes bases:

Únicamente podrán concurrir a este concurso-oposición los Camineros del Estado de cualquier Jefatura Provincial de Carreteras con un año como mínimo de antigüedad en la categoría.

Regirán en el concurso-oposición las prescripciones reguladas en los artículos 16 al 24 del Reglamento general de Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961.

El Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una Cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reposición de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición, nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuento de tráfico, dotes de mando y del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Las solicitudes se dirigirán al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas (Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado y Operario de Asistencia Social) a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que resida el interesado, haciendo constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio y antigüedad en la categoría de Camineros del Estado, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse, presentando las certificaciones justificativas de éstos.

El plazo para la admisión de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose el día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración del concurso-oposición.

Albacete, 8 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe.—3.422-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Córdoba por la que se hace pública la relación de admitidos al concurso-oposición convocado para cubrir una vacante de Capataz de Brigada. Se anuncia el Tribunal calificador y el día, hora y lugar en que las pruebas han de verificarse.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición anunciado para proveer una vacante de Capataz de Brigada, existente en la plantilla de esta provincia, según convocatoria anunciada en el «Bole-